

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.367/14

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2014 ha adoptado el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo; haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 3 de Julio de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.